



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO		
PERIODO:	Trimestre correspondiente 1° de Julio al 30 de	
	Septiembre de 2022	
ENTIDAD:	IDECESAR	
ELABORADO POR:	JOSE VICTOR MESTRE MENDOZA	
CARGO:	Asesor de Control Interno	

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2022.

MARCO LEGAL

- 1. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- 2. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- **3.** Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- **4.** Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- 5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- 6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- 7. Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- **8.** Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- **9.** Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."
- **1. OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al Tercer Trimestre de 2022; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.
- **2. METODOLOGÍA:** La Metodología utilizada para el presente documento fue establecida bajo la "Guía para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Público", emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública", DAFP.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto y verificado con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2022.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago."

3. PERIODICIDAD DEL INFORME: De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina Asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.





ALCANCE: Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración de Idecesar correspondientes al Tercer Trimestre de 2022, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

DESARROLLO DEL INFORME: Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratación por prestación de servicios personales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros, compra de equipos.
- -Impresos y publicaciones, mantenimiento y reparaciones.

CUADRO No. 1

GASTOS PERIODO COMPRENDIDO DEL TERCER TRIMESTRE DEL 1º DE JULIO						
HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022						
	DETALLE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTALES	
	ENERGIA-	\$13.431.914	\$18.112.338	\$18.341.288	\$49.885.540	
	Afinia					
	Emdupar –	\$1.094.476	\$2.771.632	\$1.599.924	\$5.466.032	
	Agua y otros					
SERVICIOS	TEL.	\$191.219	\$191.219	\$191.219	\$573.657	
PUBLICOS	CELULARES					
	LINEAS	\$691.531	\$766.397	\$485.599	\$1.943.527	
	TELEFONICAS					
	FIJAS +					
	INTERNET					
	TIQUETES	\$626.005	\$752.040		\$1.378.745	
	VIATICOS	\$251.679			\$251.679	
	NOMINA	\$66.403.535	\$70.089.768	\$68.932.030	\$205.425.333	
	TOTAL POR	\$82.690.359	\$93.439.130	\$89.550.060	\$265.679.548	
	MES					

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

- -Energía
- -Agua
- -Teléfonos fijos e internet
- -Teléfonos celulares
- -Tiquetes
- -Viáticos
- -Gastos de personal

El consumo de energía presentó a partir de Agosto un incremento del 25.8% manteniendo ese nivel durante el mes de Septiembre de 2.022. Incluso si lo comparamos con el 3º Trimestre del año 2.021 el crecimiento ha sido del 67%. En consulta realizada al área de Tesorería me manifiestan que los citados incrementos fueron a causa del aumento de las tarifas por parte de la empresa Prestadora de este servicio en la ciudad de Valledupar durante el mes de agosto de 2.022. Por otra parte se suma que la capital del Cesar fue la sede de los XIX Juegos Bolivarianos que se llevaron a cabo del 24 de Junio al 05 de Julio de 2.022 y muchos de los escenarios son los administrados por Idecesar; en los cuales se realizaron tanto entrenamientos como las competencias oficiales dentro del marco del evento. Esto nos manifestó el Contratista encargado del manejo y administración de los mismos. El servicio de agua, aseo y alcantarillado por su parte también fueron significativos presentando un





incremento del 160.5% del mes de Julio a Agosto luego en Septiembre se disminuye en un 73.2% para lo cual se aspira a que mantenga sus niveles normales de consumo. La razón que explican los encargados de la Administración de los escenarios es la misma que lo que ocurrió con el servicio de energía.

En lo concerniente al uso de celulares y las líneas fijas con el internet su comportamiento se encuentra dentro de sus rangos normales de consumo. No obstante, la Gerencia dentro de su Plan de Austeridad ha considerado utilizar una sola línea de celular, dado que únicamente se venía trabajando con dos líneas: una asignada para la Gerencia y la otra para el área de Crédito y Cartera. Para tal efecto se procedió a emitir la solitud de retiro de la línea: 310-6549846 del Operador de CLARO-COMCEL, S.A. asignada a la Oficina de Crédito y Cartera desde el pasado 10 DE Octubre de 2.022. Finalmente se continúa creando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar – Idecesar y los usuarios que utilizan los escenarios deportivos para cumplir con este propósito. En resumen los gastos por servicios y de nómina en el Instituto en la totalidad de rubros descritos con anterioridad en este Tercer Trimestre de 2022 presentaron un incremento del 20% con respecto al año 2021. (Ver cuadro siguiente).

CUADRO NO. 2 Comparativo de la Ejecución Presupuestal, Tercer Trimestre 2022 vs Tercer Trimestre 2021 (Millones de Pesos).

CONCEPTO	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Disminución (-) o
GASTO	2022	2021	Aumento (+)
Energía – Afinia	\$ 49.885.540	\$29.855.358	+ (67%)
Emdupar – Aguay	\$ 5.466.032	\$ 515.779	+ (1.061%)
otros.			
Tel. Celulares	\$ 573.657	\$ 551.894	+ (4%)
Líneas telefónicas	\$ 1.943.527	\$ 1.836725	+ (5.8%)
fijas + internet.			
Tiquetes	1.378.745	-0-	-O-
Viáticos	1.006.714	\$ 2.118.392	-(47.5%)
Nomina	\$ 205.425.333	\$186.384.653	+ (10.21%)
TOTALES	\$ 265.679.548	\$ 221.262.801	+ (20%)

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS: Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Tesorería y el área Jurídica. La Planta de Personal se muestra en la siguiente tabla en donde se puede observar el comportamiento de la misma por niveles jerárquicos dentro del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2022. En cuanto a los Contratos por Prestación de servicios se reporta por vinculación directa un total de 15 Profesionales, una Consultoría Especializada, un contrato de transporte del personal y 18 Auxiliares de Campo para apoyar la Gestión y Ejecución de los diferentes Convenios y Proyectos que viene realizando Idecesar; los cuales dieron inicio en el transcurso del Tercer Trimestre de 2.022.





CUADRO No. 3

PLANTA DE PERSONAL				
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR				
N°	NIVELES CARGO			
1	Directivo	Gerente general		
2	Asesor	Asesor- Oficina Control		
		Interno		
3	Profesional	Prof. Esp – Oficina Jurídica		
4	Profesional	Prof. Esp – Contabilidad y		
		presupuesto		
5	Profesional	Prof. Esp –Unidad de		
		proyectos		
6	Profesional	Prof. Esp – Emprendimiento y		
		Desarrollo		
7	Profesional	Prof. Univ. – Tic Sistemas e		
		informática		
8	Profesional	Prof. Univ Tesorería		
9	Profesional	Prof. Univ Crédito y Cartera		
10	Profesional	Prof. Univ Oficina de riesgos		
11	Técnico	Técnico operativo		
12	Asistencial	Secretaria Ejecutiva		
13	Horas extras	0		

Es válido aclarar que el Instituto ${f NO}$ realiza pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado.

Los gastos de personal de nómina corresponden a los valores liquidados de los 12 cargos provistos desde el mes de Julio hasta el mes de Septiembre de 2022.

CUADRO No. 4

MES	VALOR
JULIO	\$ 66.403.535
AGOSTO	\$70.089.768
SEPTIEMBRE	\$68.932.030
TOTAL (Trimestre pago de Nómina)	\$ 205.425.333

Durante lo corrido del 3º Trimestre de 2.022 se reportó la salida a vacaciones de EMMA CAROLINA AROCA DELGADO, asistente Administrativa asignada a la Oficina de Crédito y Cartera del Instituto para el Desarrollo del Cesar.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7º del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley y que en estas publicaciones se procure la mayor limitación, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Así mismo, la Gerencia de Idecesar está fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y





WhatsApp, al igual que la cartelera institucional y el correo electrónico.

Viajes y Viáticos: Es de resaltar que para este periodo se presentó comisión por parte de la Gerencia para el cumplimiento de su Gestión al mando del Instituto según el informe generado por la Tesorería del Instituto.

SEGUROS Y POLIZAS: Durante el Tercer Trimestre de 2.022, en el Instituto se presentaron las siguientes adquisiciones por este concepto, según el reporte del área Jurídica y de Tesorería:

- ADQUISICION DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO DE COMODATO No. 2018 01 0004, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, valor \$ 1.527.412
- ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE GARANTIAS EXIGIDAS PARA AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE COMODATO No. 2016 01 0011 Y No. 2016 01 0012 DE FECHAS 15 DE NOVIEMBRE DE 2016; No. 2020 01 0031 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2020; No. 2021 01 0001 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021; No. 2021 01 0019 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2021 Y No. 2021 01 0032 DE FECHA 9 ABRIL DE 2021; SUSCRITOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR; POR LA RESPECTIVA ANUALIDAD, valor: \$7.140.000
- _ ADQUISICION DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO UDES 03-2022 DE FECHA 1º DE JUNIO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR, valor: \$ 2.847.376
- _ ADQUISICION DE LA GARANTIA EXIGIDA EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. 2022 03 0043 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, valor: \$ 8.339.621
- _ ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMPARAR, EL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR", LOS BIENES MUEBLES DE LA MISMA, ASI COMO LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, valor: \$ 3.538.438
- _ ADQUISICION DE LA POLIZA DE GARANTIA EXIGIDA PARA AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMODATO No. 2022 01 0072 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRTO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR; POR LA RESPECTIVA ANUALIDAD, valor \$ 1.190.000

INVERSIONES: Durante el 3º Trimestre no se presentó compras por este concepto.

CONCLUSIONES: La Oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado al Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

- -Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de Control Interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.
- -Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, servicios de energía y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.





RECOMENDACIONES

La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero, especialmente en el uso adecuado de los servicios públicos, teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que permita las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Entidad.

Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papeles, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos, comunicaciones, contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

Se recomienda darle continuidad a la cultura del ahorro, dentro de los cuales están la reutilización del papel usado para borradores, apagado de los equipos de cómputo, de luces y equipos de aire acondicionado en horas no laborables. Asimismo crear conciencia en los usuarios que utilicen los escenarios deportivos a cargo de Idecesar con la austeridad en los servicios de agua y luz.

Reforzar los principios de autocontrol, autogestión, y autorregulación a los funcionarios de la entidad que contribuyan a tener una política de austeridad en el gasto público con eficiencia y eficacia.

Se sugiere que el Instituto implemente campañas de divulgación y sensibilización de las medidas de austeridad en el gasto mediante carteleras, correos electrónicos, y boletines.

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Tesorería, contabilidad, Jurídica; se complementó, con los datos publicados en la página WEB; lo que permitió una integralidad y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en las Directivas presidenciales 1 de 2016

Fuente: Oficina de tesorería de Idecesar, contabilidad, y jurídica.

JOSÉ VÍCTOR MESTRE MENDOZA

Asesor de control Interno.